

Diego, el litigante



Diego Fernández de Ceballos. Foto: Proceso.

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). Mi admiración por **Diego Fernández de Ceballos** data de hace cuarenta años. Yo era agente del **Ministerio Público Federal** y él era un pujante abogado penalista. Lo que haya realizado años después, ya encumbrado como prominente político, es harina de otro costal.

Entonces, me desempeñaba como jefe de control de procesos en la PGR, y tenía a mi cargo el grupo XII que abarcaba los

estados de Chiapas y Yucatán. Es en ese entonces que por motivos laborales conocí a Diego, no personalmente, sino a través de sus promociones presentadas por escrito en los tribunales federales, unos diez años antes de que iniciara su carrera política como diputado. Era un combativo abogado penalista, y en sus escritos desplegaba una gran calidad argumentativa. Eso es lo que generó mi admiración.

También te podría interesar [El caso de las luminarias del Ayuntamiento de La Paz](#)

Para ubicarnos en el contexto histórico, en ese tiempo todo nuestro sistema penal era positivista, y se regía la argumentación bajo el esquema a veces simplista, de la lógica aristotélica. Premisa Mayor, Premisa Menor y Conclusión. Aplicado al **derecho penal**, llevó ese sistema a grandes injusticias que sobre poblaron las cárceles mexicanas. “*Si parece delito, es delito*”; “*en caso de duda condena*”, y el principio “*in dubio societas*” se imponía al “*in dubio pro reo*”. No existía la presunción de inocencia, aunque en el discurso se dijera lo contrario.

Contra la lógica aristotélica positivista, surge una corriente inspirada en la corriente filosófica griega clásica que diera origen a la escuela romana de los proculeyanos, liberales y contestatarios, que influyeron en la escuela alemana, de la que emergen los modernos penalistas, que nos hablan del funcionalismo y garantismo.

Esa escuela es la que moldea el pensamiento de litigantes como Diego que a finales de los 70's hicieron una gran contribución reformista a nuestro **sistema de justicia penal**.

Era común en los 70's y 80's que llegara el ejército a las plantaciones de marihuana o amapola en las zonas serranas, y detuviera a los cultivadores –indígenas en gran proporción–, y se les procesara penalmente por la siembra y cultivo de la hierba, mientras los grandes traficantes, como **Caro Quintero**,

en el Pacífico, y **Díaz Parada**, en la zona del Istmo, acumulaban enormes fortunas comercializando la droga, lejos del brazo de la ley. A los campesinos los detenían y en automático les imponían condenas de siete años y dos meses.

Gracias a la argumentación de abogados como **Diego Fernández de Ceballos**, la **Suprema Corte** terminó por reconocer que a esos campesinos no los movía el "*animus doli*" –el deseo de delinquir–, sino la extrema necesidad, la ignorancia y la falta de oportunidades. Criterios reiterados llevaron a modificar el **Código Penal Federal**, y muchos campesinos, recuperaron su libertad. La mayoría de ellos ni siquiera hablaba español y realmente nunca entendieron los pormenores de los procesos que los llevaron a prisión.

Con Diego se inicia el ejercicio en el foro judicial, de exigencias garantistas, soportadas en impecables ejercicios de argumentación jurídica, con bases que inspiraron a la postre la gran reforma al sistema penal del 2008. No fue el único ni el más importante, pero sí el que mejor argumentaba. Como Jefe de control de procesos en PGR tuve oportunidad de leer todas sus promociones en procesos federales, y de ahí mi reconocimiento y admiración al abogado visionario. Que después haya alcanzado un enorme poder y se le relacione con descarados actos de corrupción, es una historia posterior.

Es a los tiempos de su abuso del poder, posteriores a la brillantez en el litigio, los que generan todos los comentarios malos que aparecen en la foto que publiqué en *Facebook*. Sobre ellos no tengo nada que decir, probablemente esa mala fama la tiene bien ganada, pero –insisto–, esa es *harina de otro costal*.



Diego Fernández de Ceballos con Arturo Rubio Ruiz. Foto: Cortesía.

Mi admiración y respeto es al abogado que hace cuarenta años aportó al **sistema judicial mexicano** una tendencia revolucionaria, garantista y humanista. Lo que haya hecho después, ya sentado el poder, no le resta mérito a su aporte previo.

Si nos fijamos, solamente por la edad de quienes comentan en esa publicación, ninguno de ellos tuvo oportunidad de conocer al penalista Diego de los 70's y 80's, y solo conocen el lado oscuro del personaje.

Cuando tengan oportunidad, acudan a la **Casa de la Cultura Jurídica**, y pidan la versión pública de los procesos penales contra los indígenas por cultivo, previos a la reforma que refiero. Se van a sorprender de la riqueza argumentativa empleada por los defensores de esa corriente, y de entre ellos, Diego fue el más destacado. Compartirán seguramente mi

reconocimiento a ese importante aporte dado a nuestro sistema de justicia penal.

Si me dicen que años después, abusando del poder político hizo cosas descalificables, les diré que por ello merece el mayor de los reproches, pero el brillante penalista que hizo un enorme aporte hace 40 años, ahí queda. Podrán denostarlo y condenarlo a cadena perpetua y diez años más por todo lo que hizo después, al amparo del poder, pero como dijo la viejita: "esa es otra historia".